



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0094/2023

C. LIC. ANA LUISA GONZALEZ PICO OLVERA
COORDINADORA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

**ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO
SINDICAL MES MARZO 2023**

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO LE SOLICITAMOS EL PAGO DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL CONTEMPLANDO EN LA CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA BIS DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PIDO EL PAGO DE SUBSIDIO DE MANTENIMIENO DEL EDIFICIO SINDICAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DEL 2023.

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y TRABAJO"**

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 21 DE JULIO DEL 2023


C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL



C.C.P. LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MORA.-COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VAZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO.
C.C.P. C.P. VICTOR HUGO GARCIA FLORES.- GERENTE FINANCIERO.
C.C.P. ARCHIVO

#1414



**PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0086/2023

C. LIC. ANA LUISA GONZALEZ PICO OLVERA.
COORDINADORA JURIDICA.

**ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO
SINDICAL MES JULIO 2023**

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO LE SOLICITAMOS EL PAGO DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL CONTEMPLANDO EN LA CLAUSULA **VIGESIMA OCTAVA BIS** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PIDO EL PAGO DE SUBSIDIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DEL 2023.**

ATENTAMENTE
"UNIDAD Y TRABAJO"
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 11 DE JULIO DEL 2023





**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

141

NÚMERO DE SPEA 0097/2023

C. LIC. ANA LUISA GONZALEZ PICO ALVARADO.
COORDINADORA JURIDICA.

**ASUNTO: MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO
SINDICAL MES ABRIL 2023**

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE OFICIO LE SOLICITAMOS EL PAGO DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL CONTEMPLANDO EN LA CLAUSULA **VIGESIMA OCTAVA BIS** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA-BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PIDO EL PAGO DE SUBSIDIO DE MANTENIMIENO DEL EDIFICIO SINDICAL CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DEL 2023.**

ATENTAMENTE
"UNIDAD Y TRABAJO"

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 21 DE JULIO DEL 2023